

FALLO

La Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en la propuesta técnica y económica presentada por el licitante participante en la **Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E304-2016** para la **DISEÑO Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN AREAS ADMINISTRATIVAS DE EDIFICIO "B" DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE COAHUILA**, así como cumplir con lo establecido en las bases y catálogos de conceptos de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 10.1, y 15, de las bases de esta licitación, emite el siguiente fallo:

La Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **135**, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) y en el periódico **El Zócalo**, el día **14 de diciembre de 2016**.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 21 de diciembre del 2016.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a), de la Ley, y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la primer junta de aclaraciones de la presente licitación se llevó a cabo el día 20 de diciembre del 2016, a las 15:30 horas y la segunda y última junta de aclaraciones el día 21 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas en el domicilio de la convocante Dirección General de Adquisiciones, sito en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2 y Carretera Antigua Arteaga, Col. Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; acto en el que no se presentaron dudas por parte de los licitantes, habiéndose realizado las recomendaciones y aclaraciones por parte de la convocante y el usuario de esta licitación, habiendo quedado asentados en la minuta correspondiente.

Habiéndose realizado una visita a las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila el día 20 de diciembre de 2016.

En cumplimiento a los Artículos 53, 56 y 57 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 26 de diciembre del 2016 a las 10:00 horas, mediante la recepción de la proposición del licitante participante, con el resultado siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. CE-905002984-E304-2016

NOMBRE DEL LICITANTE:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN EL I.V.A.
Oficentro de México, S.A. de C.V.	\$1'509,671.98

Durante el horario comprendido de las 11:00 a las 14:30 horas del día 26 de diciembre del 2016, de acuerdo con el numeral 21.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado de la Dirección de Finanzas y la Jefatura de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, y con fundamento en el dictamen técnico emitido por dicha área, se obtiene el siguiente resultado:

De conformidad con el Artículo 58 y 59 de la Ley y lo señalado en el numeral 10.1 de las bases de esta licitación, el resultado del análisis de las propuestas es el siguiente:

- **Oficentro de México, S.A. de C.V.: se acepta**, la totalidad de su propuesta técnica que ofrece, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

En el aspecto económico:

Una vez realizado el análisis técnico y de acuerdo a sus resultados, se procedió al análisis económico de la propuesta con el resultado siguiente:

- **Oficentro de México, S.A. de C.V.: se acepta**, la totalidad de su propuesta económica que ofrece, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

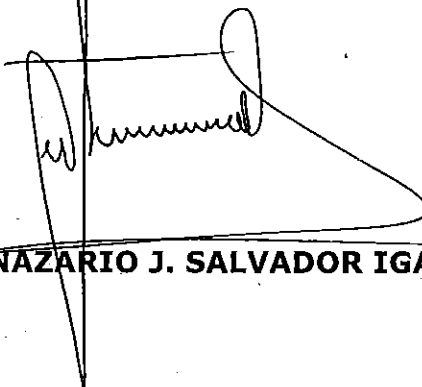
Con base en el dictamen técnico emitido por el usuario y dictaminador técnico de éste proceso y después del análisis económico de la propuesta, en virtud de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 8.2.1 y 8.2.2, por haber calificado su propuesta como solvente para la partida contenida en el catálogo de conceptos de esta licitación, habiéndose verificado que los precios estuvieran dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 15 de las bases, se emite el fallo de acuerdo al resultado siguiente:

PROVEEDOR	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE
OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1 (única)	\$1,509,671.98
	IVA	\$241,547.52
	TOTAL	\$1,751,219.50

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. CE-905002984-E304-2016

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se emite el presente fallo el día de la fecha, y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Normatividad Estatal y el numeral 17.1 de las bases de este procedimiento, el representante legal del proveedor que resultó con asignación, deberá de formalizar el contrato correspondiente dentro del plazo de 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo; en la inteligencia de que el plazo de la entrega será de 45 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, así mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 71 de la Ley Estatal, deberán de cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Saltillo, Coah., a 26 de diciembre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



LIC. NAZARIO J. SALVADOR IGA TORRE